



RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para el próximo miércoles 29 de septiembre de 2021 a las 08,30 horas.

Considerando que conforme al art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2019 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Considerando que mediante Resolución de 15 de marzo de 2021 y ante la mejora de las cifras de contagio actuales del COVID-19 por la Alcaldía se resolvió revocar la suspensión del régimen presencial de las sesiones del Pleno, Comisiones del Pleno y Junta de Gobierno Local establecido en la Resolución de Alcaldía Presidencia de 13 de enero de 2021, acordándose incluso el traslado de la misma a los Consejos Rectores de los entes dependientes de naturaleza pública y a los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles, para que adopten medidas análogas conforme a la normativa que les resulte de aplicación (CSV E+uLYvWpRiYFg0mmUsMhQ==).

Vistos los informes emitidos el día 28 septiembre de 2021 por el Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio en que se justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la adopción de los acuerdos a que refieren los puntos 2 y 3 de la presente convocatoria, en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a que la convocatoria finaliza con fecha 30 de septiembre de 2021 y se hace necesario el acuerdo de Junta de Gobierno para su presentación.

Visto asimismo el informe emitido por la Directora General de Movilidad de fecha 28 de septiembre de 2021 que justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente para la adopción del acuerdo a que refiere el punto 4 en términos análogos.

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **29 de septiembre de 2021 a las 08,30 horas** en única convocatoria.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación “Video Actas” en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutive quinto de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2019 y al art. 126.5 LBRL.





**“ORDEN DEL DÍA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

43/21

- Sesión: *Extraordinaria y urgente.*
- Fecha: *Miércoles, día 29 de septiembre de 2021.*
- Lugar: *Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.*
- Hora: *08,30 horas en única convocatoria.*

PUNTO Nº 1.- *Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.*

**ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

SERVICIOS PROGRAMAS EUROPEOS

PUNTO Nº 2.- *Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (expediente nº 181/2021).*

PUNTO Nº 3.- *Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga en la línea de Ayudas a municipios para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (expediente nº 182/2021).*

MOVILIDAD

PUNTO Nº 4.- *Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración de agrupación de Municipios y autorización para presentación de solicitud de ayudas a municipios dentro del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de*





Secretaría General

bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano', en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia estatal."

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado**

Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 28/09/2021 20:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 28/09/2021 20:59 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 28/09/2021 21:02 Emitido por: FNMT-RCM

